

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en la Norma de Coordinación Comercial No. 12 -NCC-12- y el artículo 4.2 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- se dio inicio al procedimiento de Suspensión de Operaciones en el Mercado Mayorista del siguiente Participante:

Fecha inicio proceso	Código Participante	Nombre	Incumplimiento	Adicionales
21-06-22	GDRHIDCH	HIDROELECTRICA CHOLIVÁ, S.A.	NCC 12 art 12.6.3	Desconexión preventiva del respectivo Distribuidor

Guatemala, 2022